

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

EL JUEGO Y LOS JUGADORES.

Por regla general los jugadores pueden dividirse en dos clases: explotadores y explotados; como es natural, la segunda es infinitamente más numerosa que la primera. Hay otra clase inferior que participa de las dos anteriores, y que, sin embargo, por su índole especial merece figurar aparte: la de los *buscones*.

Los explotadores son fáciles de conocer á primera vista: tienen un aire especial, una elegancia *sui generis*; en fin, todo indica en su porte mezcla de ordinariéz y elegancia, que el juego es para ellos una verdadera profesion que les proporciona recursos para vivir con holgura y sin preocuparse de un porvenir que la baraja ó la ruleta les presenta siempre risueño.

Adonan sus dedos con valiosas sortijas de brillantes; usan magníficos relojes y ostentan sobre el chaleco soberbias leontinas: éstos, llamados banqueros, son una especie de soles del vicio, alrededor de los cuales giran otros satélites de menor importancia, aunque de no ménos fatal influencia; son una especie de ayudantes que la innoble jerga del juego llama *gurupiers*; éstos siguen al banquero, como al leon el chacal, para recoger los huesos despues de la carnicería.

Acostumbrados los explotadores ó banqueros á gastar pródigamente lo que tan poco trabajo les cuesta ganar, y siendo, como son, el alma, digámoslo así, del juego, adquieren cierta autoridad en las casas donde ejercen su profesion, siendo adulados por los criados y los buscones, que suelen alcanzar de vez en cuando algun par de pesetas de la magnanimidad de tales personajes.

Profundos conocedores de los secretos de la baraja, la manejan con la habilidad de verdaderos prestidigitadores, con la seguridad que el artista tiene en sus útiles; igualados en conocimientos, por lo general, todos ellos, rara vez ó nunca juegan unos con otros, porque en este caso la base de su sistema, que es el engaño, no podría sostenerse mucho tiempo.

El *gurupier* ó satélite del banquero aprende de éste, al mismo tiempo que vive de los despojos que tiene á bien cederle: así se va formando, y á su tiempo, y cuando se encuentra tan hábil como su maestro, se emancipa y trabaja por su cuenta, entrando á ser un nuevo explotador de mayor cuantía cuando los productos del arte se lo permiten.

Además, en la clase de explotadores hay una categoría superior: los dueños de las casas, gente por lo comun sin oficio ni beneficio, antiguos banqueros, que gastan y triunfan á costa del vicio y las lágrimas y miserias de los demás.

Se establecen por regla general en los sitios más frecuentados, por ser los más á propósito para la pesca de incautos y viciosos; aparte de los criados y matones que tienen para el servicio del público y conservar el orden entre los jugadores, establecen al mismo tiempo que la casa un servicio para proporcionar concurrentes; los agentes de este servicio son los llamados *ganchos*, gente muy conocedora de los que algunas veces hayan pisado las casas de juego, y muy hábil para trabar conversacion con cualquiera, sin conocerle, y de este modo ir atrayendo concurrencia al nuevo templo abierto al vicio.

Descrita, aunque ligeramente, la clase de los ex-

plotadores y sus auxiliares, vamos á ocuparnos de la numerosa y desgraciada clase de los explotados, tomándola en su origen mas comun, y siguiendo sus pasos con el detenimiento que puedan permitir los límites de un artículo.

Por regla general, la afición al juego se desarrolla en la juventud: por desgracia, en nuestros institutos, universidades y demás centros de instruccion análogos nunca faltan jóvenes pervertidos, que, semejantes á la manzana podrida de la fábula, contagian con su pernicioso influencia á los demás, y siembran la mala semilla entre sus compañeros.

La inmensa mayoría de los jóvenes que salen de sus casas para seguir una carrera en Madrid, y nos fijamos en esta córte por ser, á causa de la casi centralizacion que tenemos en cuestion de estudios, el punto á que más acude nuestra juventud, no se halla por su edad é inexperiencia en condiciones para juzgar con acierto acerca de las amistades que en su círculo contrae; viene con la inocencia de provincia, y nada desgraciadamente es mas fácil para los hombres pervertidos que triunfar de la inocencia.

La víctima comunmente recibe de su familia una mensualidad, que, si bien suele ser corta, es suficiente para poder seguir su carrera; pero ha visto otro mundo; los estrechos límites en que ántes se encerraban sus aspiraciones y deseos han desaparecido, dejando el campo á deseos mayores, á pasiones más vehementes; á cada paso encuentra mil novedades que le excitan, que le sorprenden, y que poco á poco y sin que el desgraciado se dé cuenta de ello le van arrastrando á todo lo que menos conviene á su salud y su porvenir.

Pronto llega un dia en que la pensión señalada no alcanza para las nuevas é infinitas necesidades que el estudiante se ha creado, y las de algun que otro *pegadizo* que siempre ha de encontrarse con él en donde haya necesidad de gastar; entonces se recurre al préstamo, y pronto el neófito se encuentra con la capa, el reloj y cuanto posee de algun valor depositado en una casa de préstamos, donde le facilitan algunos reales al módico interés de un sesenta por ciento anual.

Estos recursos duran naturalmente muy poco; crecen los apuros y empiezan las cartas á la familia, llenas de ponderaciones y mentiras, y dictadas la mayor parte de las veces por el *amigo íntimo*, que, práctico ya en todo lo malo é interesado en que el discípulo tenga fondos de que él pueda participar, ya que su propio desprestigio rara vez le da ocasion de alcanzarlos de otro modo, no vacila en empujar á su *protegido* por la senda que empieza por la mentira y conduce de etapa en etapa á la pérdida de la dignidad y la honra.

La contestacion, mas ó menos fuerte, mas ó ménos llena de saludables reflexiones, llega por fin, acompañada de alguna cantidad para hacer frente á los atrasos existentes; aquí entra de lleno en sus funciones el *amigo íntimo*. La suma recibida, y que en muchos casos representa un sin número de privaciones para la familia, es exigua siempre; hay que empezar por desempeñar los efectos que hay en casa del prestamista; hay tal ó cual pequeña deuda que satisfacer, y hay en fin que hacer tanto con aquello, que no basta y se necesita el doble ó más para cubrir las atenciones verdaderas y las ficticias.

El incauto pide consejos al *amigo*, y éste, que es *hombre de experiencia*, sólo encuentra un camino fácil y casi seguro: el juego: por su medio, de veinte duros pueden hacerse cuarenta y sólo así salvar la situacion.

Hé aquí como un joven que acaso siente un odio instintivo á tan infame vicio se ve impulsado por las circunstancias y la perversidad de un mal amigo á dar el primer paso; primer paso que le cuesta hacer abstraccion de los honrados consejos paternales, y que dá no sin estremecerse de vergüenza y temor, temor que es acaso el presentimiento de muchas lágrimas y crueles pesares para el porvenir; pero éstos movimientos del corazon, conocidos de antemano por el *amigo*, son sofocados por éste á tiempo; la maldad del uno es superior á la fuerza de voluntad del otro, y la facilidad que para ello proporciona el descuido, la indiferencia ó no sabemos qué de las autoridades encargadas de evitar el mal, hacen un aprendiz de vicioso del que debia ser en el presente un buen hijo y un joven estudioso, y preparan un porvenir de desgracia y deshonor al que vino á buscar un porvenir de trabajo, felicidad y honradez.

Estos son los primeros pasos en la senda criminal que muchos hombres emprenden en la juventud; no podemos seguirlos tan minuciosamente como desearíamos, en bien de muchos jóvenes y de la mayoría de los padres de familia; si el resultado obtenido en las primeras veces que el joven concurre á esos centros de inmoralidad fuese siempre negativo, muchas desgracias se evitarían; pero, por desgracia, suele suceder al contrario; así es que, viéndose halagado por la suerte, continúa por aquella senda sin mirar atrás, sin considerar que á cada paso va dejando un giron de su dignidad, sin acordarse de que las horas perdidas alrededor del infame tapete verde son robadas á sus estudios y á su porvenir; y cuando la suerte se le declara contraria, cuando nada le basta para cumplir con los compromisos en que el vicio le ha envuelto, entonces mucho será que aquella imaginacion que debia haber sido consagrada á la honradez del estudio, aquella inteligencia que á su tiempo debia producir razonados frutos, no se convierta en un pernicioso elemento para el desgraciado, haciéndole recorrer rápidamente el camino que empieza en la estafa y acaba en el presidio.

Felices los que, lanzados en esta senda, tienen un momento de lucidez para mirar atrás, y la fuerza de voluntad necesaria para emprender otro rumbo; los que lo hacen á tiempo, consiguen á fuerza de constancia y de trabajo borrar las huellas de un pasado vergonzoso, y aun pueden ser útiles á la sociedad, á la familia y á sí mismos, remediando los males que sus desaciertos hayan causado; pero éstos son los ménos; para ello se necesita una fuerza de voluntad y un imperio sobre sí mismos nada comunes.

La mayoría de los hombres que se encerraron en ese vicio, no suelen volver atrás; perdida la dignidad, es muy difícil recobrarla; y el jugador desgraciado, tipo el mas despreciable de tan despreciablesima clase, se convierte en *buscon*, última palabra, límite inferior y desastrado de esa lasquerosa sociedad.

No tiene hogar; no tiene mas amigos que los que el vicio le procura; duerme, si le dejan, en la mis-

ma casa de juego, ó si no en los paseos públicos; se muda de camisa ó compra unas botas cuando algun jugador ganancioso, dándole un par de pesetas para armarse, le ha proporcionado obtener dos ó tres duros al juego; pide á todos sin vergüenza y sin reparo, y por ultimo es masa dispuesta para todo lo malo, terminando su vida, en caso de ser muy dichoso, en un hospital, habiendo muchos que concluyen peor.

Y ahora que hemos hecho un bosquejo de lo que es el juego y lo que suelen ser los jugadores, ¿podremos tratar de analizar la inmensa, la espantosa responsabilidad que pesa sobre las autoridades que deben evitar estos males? ¿No son ellas responsables de tantas lágrimas, de tanta miseria, de tanta deshonra? ¿No se hacen en muchas ocasiones con su apatía ó indiferencia cómplices de crímenes cuyo origen podria buscarse en esos centros de inmoralidad tolerados ó por lo menos no perseguidos cual corresponde?

De esto, para terminar, nos ocuparemos en un próximo y último artículo sobre la materia. Mucho nos alegraríamos de que nuestro trabajo sirviese para excitar el celo de la autoridad, ó por lo menos para abrir los ojos de nuestra juventud, ántes de que los abra á impulsos de una dolorosa experiencia.—A.

(«La Mañana.»)

LA RAYA-TORPEDO.

Entre el considerable número de animales que pueblan las profundidades del mar, hay uno que por su forma, costumbres y una propiedad particular, ha llamado la atención de los físicos y al que el vulgo le ha atribuido ha tiempo un poder sobrenatural: este es la torpilla ó raya-torpedo, que rara vez alcanza un peso superior á 25 kilogramos. Sus dientes son muy cortos y la superficie de su cuerpo no presenta ninguna punta ó aguijón. Débil, indolente y sin armas, no se libraria de la voracidad de los otros pescados sino hubiese recibido de la naturaleza una facultad particular, muy superior á la fuerza de sus dientes, á los dardos aguijones ú otras armas de que pudiera estar provisto. Posee, por decirlo así, el poder de lanzar el rayo. Puede acumular en su cuerpo el fluido eléctrico y hacerle saltar con la rapidez del relámpago. Imprime una conmoción súbita, repentina y paralizante al brazo más robusto que avance para cogerle así como al animal que trata de devorarlo. Entorpece ó detiene por breves momentos aun los pescados más ágiles cuando trata de alimentarse. Dirige algunas veces sus golpes invisibles á distancia bastante grande, y por esta acción pronta, que puede repetir amenudo, anula los movimientos de los que le atacan y de los que se defienden contra sus esfuerzos.

Actualmente se conocen bien todos los detalles del órgano en que reside esta electricidad particular, habiéndose hecho numerosos ensayos despues de los que se efectuaron sobre estos pescados en la última exposición universal. Se deben hacer nuevos ensayos sobre estos curiosos pescados que no tardarán en tener un puesto de honor en el gran acuarium del Campo de Marte.

No se encuentra solamente en el Mediterráneo y parte del Océano que baña las costas de Europa; esta singular raya se halla también en el Golfo Pérsico, en el Pacífico, en el de las Indias, cerca del Cabo de Buena Esperanza y en algunos otros mares.

(«La Farmacia Española.»)

De «El Clamor de la Patria»:

Los periódicos franceses nos dan noticias de la peligrosa expedición por el Africa central, comen-

zada desde San Luis de Argel por Mr. Paul Soleillet.

Se han recibido recientemente noticias de la expedición de Mr. Paul Soleillet, que se ha propuesto atravesar el Africa por San Luis de Argel.

El 19 de abril salió por tierra para Bakel, situado en el Senegal, á 850 kilómetros de San Luis. Tenia por compañero al jefe de Makana, un negro que ha hecho el viaje de la Meca, y que habla muy bien en árabe. Llegó el 12 de mayo á Bakel, y permaneció allí algunos días para atender al cuidado de los equipajes. El 8 de Junio se puso en camino hacia Huniakazo á 1.250 kilómetros de San Luis. El viaje fué muy penoso.

Tuvo que caminar bajo lluvias torrenciales á través de pantanos y charcos, con agua hasta el muslo. Está, sin embargo, en perfecta salud y muy contento.

Segun dice, el clima de Senegal es muy favorable para los blancos á condición de que no teman arrostrar los grandes aires y el sol.

La sociedad inglesa para el adelantamiento de las artes, industria y comercio, ofrece una medalla de oro al mejor descubrimiento para salvar la vida en la mar, suponiendo tener que abandonar el buque en cinco minutos á la vista de tierra ú otros buques.

La sociedad alemana de Piscicultura ha recibido una gran cantidad de huevos de salmon, de California, los cuales han sido esparcidos en las aguas del Danubio y del Rhin. En las mismas aguas van á ser distribuidas 300,000 anguilas.

Gacetilla.

Varios fabricantes de calzado de Ciudadela se presentaron al señor Duque de Almenara Alta con el fin de que se interese para que por aquella aduana puedan recibirse materiales del extranjero.

Segun noticias el viernes y sábado últimos llovió en abundancia en Barcelona y en la isla de Mallorca.

Los números premiados en la rifa á beneficio de la ermita de Ntra. Sra. de Gracia son los siguientes:

1.ª suerte, 1108; 2.ª id., 1980; 3.ª id., 1835.

Además han correspondido premios á los números 1107—1109—1979—1981—1834 y 1836.

En la tarde de ayer fondeó en este puerto procedente de los de Valencia y Palma el vapor de guerra *Gaditano*, conduciendo treinta y ocho mil duros para los buques de la escuadra, de cuya suma hay unos ocho mil en calderilla.

El número 728 premiado con 500 pesetas en el sorteo celebrado hoy ha sido despachado por el expendedor ambulante Jaime Seguí (a) *Mel*.

Segun hemos tenido ocasión de observar, en Ciudadela aumenta de cada día el número de establecimientos de calzado y el de construcciones de casas. En dicha ciudad se procede al ensanche del camino de San Nicolás que debe servir para coso.

Celebrada la rifa á beneficio de la ermita de San Juan ha correspondido premio á los números siguientes:

1.ª suerte, 449; 2.ª id., 728 y 3.ª id., 348.

Leemos en el «Diario de Manila»

«Un remedio.—El jugo del perejil es el más po-

deroso antídoto del veneno depositado por las avispas ó por las abejas en las heridas que ambas ocasionan. El diario «The Bee», que nos revela tan notoria y útil propiedad de la humilde planta, asegura que en el Estado de California, en donde la agricultura está notablemente perfeccionada, tan pronto como alguna persona recibe un pinchazo, aunque sea de las abejas más malignas, frotando la parte dañada con el jugo del perejil, se obtiene la extinción completa de todo dolor y se evita toda la hinchazón de la piel.

Con que... ya lo saben VV.»

«Siete palmos.—Hay entre los indios una preocupación, la llamada de los siete palmos, de la que solo ayer nos hemos enterado con algun detalle»

Consiste esta en que un individuo se mida su estatura, valiéndose de su mismo palmo. Si la longitud de siete de estos llega por ejemplo desde los talones á la altura de la boca, significa segun los indios, que el sujeto gozará durante su vida de un mediano pasar, esto es, apelando á los términos vulgares; que no le faltará que comer. Si la misma medida traspasa la altura de la boca y llega á los ojos ó á la frente, entónces el individuo tiene asegurada su fortuna, será rico. Si la medida, por el contrario, no llega á la barba, ¡infeliz! está condenado á ser pobre todo el tiempo que haya de permanecer en este valle de lágrimas.

La prueba, ó la medicion mejor dicho, puede hacerse con una cinta, una caña ó si se quiere ahorrar tiempo, señalando en la pared, en el canto de una puerta ó en cualquier ángulo saliente de la habitación la referida longitud de siete palmos, por el mismo interesado, y tallándose despues en ellas el

Estraño modo es, á fé de relacionar el tamaño de la mano de cada cual, con el porvenir que le aguarda.»

Leemos en «La Publicidad.»

«De Jaula Eugenia de la Ribera escriben á un colega el siguiente rarísimo hecho:

«Una jóven que habia tomado una poca leche al medio día, se quedó dormida en un campo, penetrándole una culebra por la boca que despertó la muchacha cuando estaba casi todo el reptil dentro del cuerpo; habiendo la muchacha intentado sacar el reptil, cogiéndolo por la cola, se introdujo más rápidamente, mordiéndola al mismo tiempo y ocasionándole la muerte.»

«El corral de aves más grande que existe en el mundo es, sin duda alguna, el de que es propietario M. Robeson, ciudadano del Estado de Nueva York. La adquisición del mismo le costó 7.000 duros; mantiene en él 6.000 patos, 4.000 pavos y 1.200 gallinas, en cuya alimentación emplea cada día 60 fanegas de maiz, dos barriles de patatas y otros comestibles.»

«Una familia canadesa de la aldea de San Benito, de apellido Druini, ha tenido, entre otros hijos, dos gemelos más estrechamente unidos aun que los hermanos Siameses.

Son dos personas distintas, por lo alto del cuerpo, una sola por lo bajo. Tiene el monstruo dos cabezas, dos bustos, cuatro brazos; pero desde la parte de la cavidad pelviana los dos cuerpos se confunden en uno solo, sostenido por un par de piernas. El conjunto tiene la forma de una V mayúscula. Este sér doble, de edad de cinco meses, vivo y al parecer viable, ha sido conducido á Nueva York, y se exhibe en la biblioteca del Acuarium.»

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO. (1)

(Continuacion.)

alcalde si no hubieren sido aun llamados los mozos de su edad, y en los demás casos un certificado expedido por la respectiva Comision provincial y visado por el Gobernador, con referencia al acta del sorteo en que haya sido comprendido el interesado, cuyas copias autorizadas deben obrar en su poder, con arreglo al art. 82. La falta de alguna de estas copias se suplirá por medio de la que debe existir en el ministerio de la Gobernacion, y si esto no fuere posible, se dispondrá su reposicion, instruyendo al efecto el oportuno expediente, en que se oirá el dictamen del Consejo de Estado.

Art. 23. Para evitar que los mozos sujetos al reemplazo eludan su responsabilidad saliendo fuera del reino, no se dará cédula personal con este destino á los que estén en la edad de 15 á 35 años cumplidos, si no acreditan hallarse libres de toda responsabilidad ó no aseguran estar á las resultas de la que pueda corresponderles, consignando al efecto en depósito la cantidad de 2.000 pesetas en metálico.

Si al mozo que se halle en el extranjero tocara la suerte de soldado y no se presentare á servir su plaza dentro del término que se le señale, no se llamará en su lugar un suplente, sino que se le expedirá certificado de libertad como redimido y se pondrá á disposicion del ministerio de la Guerra la cantidad depositada para que la invierta en cubrir la vacante.

Art. 27. A los mozos que pasen á las provincias de Ultramar solo se les exigirá, en el caso de no hallarse libres de toda responsabilidad, la debida autorizacion de sus padres ó curadores, quienes responderán de su presentacion cuando fuesen llamados. El gobierno cuidará de que si les corresponde ingresar en el servicio de las armas, lo presten en los cuerpos del ejército destinados al punto donde se hallen y á cuenta del cupo del pueblo en que fueren sorteados.

Cuando alguno de los mozos residentes en Ultramar pretenda salir del territorio español, se cumplirá lo dispuesto en el artículo anterior, si tuviera la edad espresada en el mismo.

CAPITULO III.

Del modo de repartir el contingente para el servicio de las armas.

Art. 28. Al Real decreto que anualmente ha de expedirse por el ministerio de la Gobernacion segun lo dispuesto en el art. 16, acompañará siempre un estado general en el que se designe el contingente de los hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos del ejército de mar y tierra.

Art. 29. Se fijará el cupo de cada provincia en el repartimiento general del contingente con relacion al número de mozos sorteados que resulte en la totalidad de sus pueblos, segun el sorteo verificado para el reemplazo respectivo.

Los gobernadores de las provincias remitirán bajo su responsabilidad al ministerio de la Gobernacion, antes del 15 de febrero, el estado de los mozos sorteados que ha de servir de base para el repartimiento, y que será previamente revisado y comprobado por la respectiva comision provincial.

Art. 30. Si al verificarse el repartimiento del contingente general entre las provincias, segun lo dispuesto en el artículo anterior, faltasen mozos sorteados para completarle, como sucederá siempre que en los cupos parciales resulten enteros y quebrados,

(1) Véase el número 1658.

se sacarán á razon de uno por cada provincia á las que hubieren quedado con mayor fraccion.

Art. 31. Publicado el contingente del repartimiento general, las comisiones provinciales procederán inmediatamente á repartir el cupo señalado á sus provincias entre los pueblos de las mismas, en proporcion al número de mozos sorteados que tenga cada pueblo en el año del reemplazo.

Art. 32. El repartimiento entre los pueblos de cada provincia se hará por sus respectivas comisiones provinciales, siguiendo el mismo orden adoptado para el general del reino en el art. 29, con relacion al número de mozos sorteados que tenga cada pueblo, de cuya operacion resultará el cupo con que respectivamente han de contribuir.

Podrá componerse este cupo de enteros solamente, ó de enteros y décimas, ó de solas décimas.

Art. 33. Si sumados todos los soldados y décimas que resultaren del repartimiento con arreglo al artículo anterior, faltasen algunos soldados y décimas para completar el cupo de la provincia, se exigirá á razon de una décima por cada pueblo á los que hubiesen quedado con mayor fraccion decimal despues de descontado el cupo que les haya correspondido. Se tomará en cuenta para este efecto la fraccion que represente el cupo de aquellos pueblos que no tengan mozos suficientes para dar una décima; y si al agregar la última ó las últimas décimas resultasen dos ó mas pueblos con igual fraccion sobrante, la suerte decidirá cual ó cuáles de ellos han de sufrir la agregacion.

Art. 34. Hecho el señalamiento de décimas, la comision provincial procederá á sortear los quebrados entre los pueblos á quienes hayan sido aquellas designadas, procurando que el sorteo se haga con cada 10 décimas para dar un soldado, y que los pueblos reunidos en combinaciones posibles de á 10 décimas cada una quedasen aun décimas de algunos pueblos que no pudiesen reunirse á razon de 10, se harán una ó mas combinaciones de á 20, 30, 40 ó mas décimas, prefiriendo siempre las de menor número.

Art. 35. Para ejecutar el sorteo de décimas, cuando hayan de sortearse 10, se introducirán en un globo 10 papeletas con los nombres de los pueblos, poniendo por cada pueblo tantas papeletas cuantas sean las décimas con que deben contribuir, y en otro globo se introducirán 10 papeletas con números desde el 1 hasta el 10.

Si la combinacion que ha de sortearse consta de 20, 30 ó mas décimas, se introducirán en un globo tantas papeletas como sean las décimas, poniendo con el nombre de cada pueblo las que les correspondan por el número de décimas que tenga señalado, y en otro globo se introducirán tantas papeletas cuantas sean las incluidas en el primer globo, las cuales llevarán cada una su número desde el 1 en adelante.

Despues de movidos suficientemente los globos, dos vocales de la comision provincial verificarán la extraccion de las papeletas, cada uno de ellos en el globo que se le señale.

Art. 36. En las combinaciones de 10 décimas dará el soldado el pueblo á quien toque el número 1. Si no queda á este pueblo ningun mozo útil de los comprendidos en el alistamiento llamado á las armas, dará el soldado el pueblo que sacó el número 2, y si este no tuviese mozo alguno útil, darán el soldado los demás pueblos por orden sucesivo de sus números.

Art. 37. En las combinaciones de 20, 30 ó mas décimas, se seguirá el orden establecido en el artículo anterior para aprontar el número de soldados que está señalado; pero en ningun caso dará un pueblo de los sorteados mas que un soldado entregando los restantes los demás pueblos segun corresponda.

Art. 38. Los mozos sorteados en un pueblo que deba dar soldados por el cupo de enteros que le fué repartido, y además por el resultado del sorteo de décimas, entrarán primero á cubrir el cupo de enteros. Si no hay mozos útiles para completar el de décimas se llamará á los de los demás pueblos que hayan sorteado las décimas por el orden de los números que hubieren tocado en este sorteo á cada uno de dichos pueblos.

Art. 39. Si despues de haber examinado las circunstancias relativas á la aptitud de todos los mozos de los pueblos que sortearon las décimas todavía no pudiesen suministrar el soldado ó soldados correspondientes, quedarán estas plazas por cubrir.

Art. 40. Los sorteos de décimas se ejecutarán á puerta abierta, anunciándose al público con veinticuatro horas de anticipacion.

Art. 41. El resultado del repartimiento y del sorteo de décimas se publicará presentándolo metódico en tres columnas distintas. Comprenderá la primera el número de mozos sorteados en cada pueblo; la segunda el número de soldados y décimas que se le hayan señalado, y la tercera el de los soldados que debe aprontar. Al final se incluirán por nota los sorteos de décimas que se hayan ejecutado, los pueblos que entraron en cada uno y los números que les hubieren correspondido.

Art. 42. Formalizado así el repartimiento entre los pueblos de la provincia, se imprimirá y circulará en los primeros dias del mes de marzo.

Los gobernadores de las provincias cuidarán de remitir al ministerio de la Gobernacion dos ejemplares de este repartimiento.

CAPITULO IV.

De la formacion de distritos para proceder al alistamiento y demás operaciones del reemplazo.

Art. 43. Los términos municipales de mucho vecindario se dividirán en secciones para todas las operaciones del reemplazo, cuando el gobernador de la Provincia, oida la comision provincial, crea que así conviene al mejor desempeño de este servicio.

Las secciones constarán por lo menos de diez mil almas, y cada seccion será considerada como un pueblo distinto para todas las indicadas operaciones, que correrán á cargo de una comision, compuesta cuando ménos de tres individuos del Ayuntamiento, á quienes corresponda por turno de rigurosa antigüedad.

A estas comisiones será aplicable cuanto en materia de reemplazos se dispone respecto á los Ayuntamientos. Si para formarlas no hubiese numero suficiente de concejales, se completará con individuos que lo hayan sido en el mismo pueblo el primer año inmediato anterior, ó en el segundo y siguientes por su orden, con arreglo tambien á un turno de rigurosa antigüedad formado para este servicio.

Art. 44. Los términos municipales que se compongan de una ó mas poblaciones reunidas ó dispersas con el nombre de lugares, feligresias ú otro cualquiera, serán considerados como un sólo pueblo, así para la formacion del alistamiento, como para todas las demás operaciones del reemplazo.

Se harán, sin embargo, separadamente de las demás operaciones del término municipal, las de alguna poblacion, feligresia ó caserío de su dependencia cuyo vecindario no baje de 500 almas, cuando á solicitud de la mayoría de los vecinos lo determine el gobernador, oida la comision provincial.

Art. 45. La acepcion de la voz «pueblo» para los efectos de esta ley, se refiere tanto á los términos municipales que se componen de una ó mas poblaciones, como á las secciones en que pueden dividirse estos términos. (Continuará.)

TEATRO DE MAHON.

Compañía lírico-italiana.

Condiciones de abono para la temporada de 1878-79.

- 1.° Durante la temporada se darán setenta funciones de abono que tendrán principio en la primera quincena del próximo mes de octubre del presente año, además de algunas extraordinarias y otras por las tardes.
 - 2.° La empresa se propone poner en escena las mejores óperas del repertorio, además de tres producciones nuevas de autores italianos; una de ellas sería y de grande aparato escénico, otra semi-séria y la última bufa las cuales han tenido gran aceptación en los principales teatros de Europa.
 - 3.° Las óperas serán puestas en escena con toda la propiedad y lujo que necesitan sus argumentos, siempre con relación á lo que permite el escenario del coliseo.
 - 4.° El abono es obligatorio para toda la temporada excepto para los señores militares y empleados gubernativos, que se les devolverá el importe de las funciones que tengan adelantadas caso de tenerse que ausentar de esta Isla.
 - 6.° A las funciones que se den por las tardes, los señores abonados gozarán *gratis* de sus localidades; y á las extraordinarias pagarán las mismas á precio de abono. Dichas localidades quedarán reservadas á los expresados señores hasta las doce del día mismo de la función. Pasada dicha hora sin haberla reclamado se venderán á los que las soliciten.
 - 6.° Los señores abonados tendrán derecho de asistir con sus familias á todas los ensayos generales mediante invitación ó "papeleta" que recibirán de la empresa.
 - 7.° El pago del abono se verificará por decenas adelantadas satisfaciendo la primera en el acto de suscribirse.
 - 8.° A los señores abonados de la temporada anterior se les reservarán sus respectivas localidades hasta el día 24 del actual, pasado dicho día sin haberlas reclamado, la empresa las cederá á los que las pidan.
 - 9.° El despacho de los abonos se abrirá el día 19 del actual y terminará el día 24, desde las diez de la mañana á la una de la tarde y desde las cuatro á las seis, en la conserjería del teatro.
 - 10.° Los precios del abono para los que lo verifiquen para toda la temporada serán los siguientes:

Palcos plateas 10 funciones	40 pesetas.
Palcos de 1.ª fila id.	65 »
Palcos de 2.ª fila id.	30 »
Palcos de 3.ª fila id.	10 »
Butacas idem.	6 »
Pasada la primera decena los que deseen abonarse pagarán:	
Palcos plateas 10 funciones.	60 pesetas.
Palcos de 1.ª fila id.	75 »
Palcos de 2.ª fila id.	40 »
Palcos de 3.ª fila id.	15 »
Butacas idem.	7 »
Entrada general 2 y 1/2 rs. vn.	
- Los Sres. que á la mitad de la temporada quieran abonarse, deberán convenirse con la empresa.
- Lista de la compañía lírico-italiana.
- Primera tiple dramática soprano, Sra. Luisa Cechini.
- Primera tiple medio soprano y contralto, señora Adela Giubellini.
- Comprimaria y segunda, Sta. Rafaela Ricci.
- Característica, Sra. Valeriana Herrera.

Primer tenor sério, Sr. Enrique Scultz.
 Otro tenor de medio carácter y comprimario, señor Giuseppe Serio.
 Primer baritono absoluto, Sr. Luigi Brignoli.
 Primer bajo cantante absoluto, Sr. Eduardo Sacconi.
 Bajo cómico, Sr. Pio Marini.
 Maestro director, Sr. Michele Varola.
 Director de espectáculos, Sr. Genaro Ricci.
 20 coros de ambos sexos.
 34 profesores de orquesta.

NOTA. Los Sres. accionistas podrán asistir con sus familias á todos los ensayos.

Mahon 16 de setiembre de 1878.—El Empresario, Genaro Ricci.

SORTEO 38.

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy lunes á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
348	10	1638	50	2964	10
449	15	1697	10		
727	10	1699	15		
728	500	1834	60	3003	10
729	10	1835	5	3023	15
		1836	125	3352	80
		1837	5	3418	15
1075	10	1912	10	3429	20
1195	15	1942	10	3674	10
1282	50			3710	10
1290	20			3801	10
1334	15	2373	15		
1337	10	2585	10		
1447	20	2714	10		
1484	15	2787	15		
1632	15	2870	20		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Seccion Religiosa.**Santo de hoy.**

Sta. Tecla vg. y mr.

CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Soledad en S. Francisco.

Santo de mañana

Ntra. Sra. de las Mercedes.

Movimiento del Puerto.**Comandancia de Marina.**

Entrados el 22.

De Valencia y Palma en 2 días Vapor de guerra Gadi-tano de 1 cañon 100 caballos y 52 plazas al mando del Teniente de Navio de 1.ª clase D. José Marengo.

El 23.

De Villanueva y Geltrú en 5 días javeque Dolores, patron Bartolomé Alemañy con 9 trips. y vino.
De Barcelona en 1 día Pbot. Galgo pat. Mateo Seguí con 3 trips. hierro y efectos.

Despachados el 23.

Para Palma Laud S. José pat. Sebastian Bosch con 5 trips. y lastre.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 20.—4:50 t.

Mahon 23.—8:38 m.

Hay tirantez de relaciones entre Alemania y Austria.**Turquía se niega á firmar el convenio con Austria.****El Vaticano ha nombrado un enviado apostólico para Inglaterra.****Los austriacos avanzan. Ha capitulado Dhaes.**Madrid 21.—5:10 t.
Mahon 23.—8:44 m.**El Consejo de Ministros ha acordado la reapertura de las Cortes para los primeros dias de Noviembre.****La mayoría de los ministros calificaron de peligrosa la subida al poder del partido constitucional.****Los rusos han evacuado completamente Erzerum.**

Interior, 14:42.

Exterior, 15:10.

Bonos, 86:00.

Anuncios.**D. José M.ª Ramírez de Aguilera**
Juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber. Que el día catorce de Octubre próximo y hora de las once de su mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Ferrerías simultáneamente con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos de la casa sita en esta última villa calle de Dalt número quince propia de Pedro Capella y Allés, retasada en la cantidad de quinientas pesetas pues así lo tengo mandado en el expediente sobre pago de costas de la causa criminal instruida contra el mismo sobre hurto.

Dado en Mahon á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José María Ramírez de Aguilera.—P. M. C. Juan Pons.

Pérdida.

Se han perdido unos anteojos con monturas de acero. Quien los entregue en esta imprenta recibirá una gratificación.

**D. FRANCISCO TUDURI Y PORTELLA****HA FALLECIDO ESTA MAÑANA.**

(Q. E. P. D.)

Sus afligidos hermanos y demás parientes al participar tan sensible pérdida á sus amigos y conocidos, les suplican lo tengan presente en sus oraciones.

El entierro tendrá lugar mañana miércoles á las diez y media.

Casa mortuoria calle del Horno, 33.

